



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

Organización Político-Administrativa  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

**LOGROÑO: MUNICIPIO DE GRAN POBLACIÓN**

(Ley 7/1985, 2 abril, reguladora de las bases del régimen local- Título X: Régimen de organización de los municipios de gran población)

**PLENO**

Art. 122 y ss LRBRL /REGLAMENTO ORGÁNICO DEL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Art. 126 y ss LRBRL

**ALCALDE**

Art.124 y ss LRBRL

**JUNTA DE PORTAVOCES**

Art. 31 y ss Reglamento del Pleno

**DISTRITOS**

Art. 128 LRBRL/REGLAMENTO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRITOS DEL AYUNTAMIENTO DE  
LOGROÑO

**CONSEJO SOCIAL**

Art. 131 LRBRL

**COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES**

Art. 132 LRBRL

**ÓRGANO PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES  
ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS**

Art. 137 LRBRL

**TENIENTES DE ALCALDE**

Art. 125 LRBRL

**DIRECTORES GENERALES**

Art. 130 LRBRL

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Art. 130 LRBRL

**TITULAR DE LA ASESORIA JURÍDICA**

Art. 129 y 130 LRBRL

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

Art. 130 LRBRL

**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL**

Art. 130 LRBRL




## DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

**1.-Órganos de Gobierno:** de conformidad con las previsiones del artículo 19 de la Ley 7/1985, 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local “El Gobierno y la administración municipal, salvo en aquellos municipios que legalmente funcionen en régimen de Concejo Abierto, corresponde al ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales. Por su parte, el artículo 122 y siguientes establecen la organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios en los municipios de Gran Población. siguiente forma:

PLENO				
	Presidente	M <sup>a</sup> Leonor González Menorca	Partido Popular (PP)	El Pleno, formado por el Alcalde y los Concejales, es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal.  Ejerce las competencias atribuidas en el artículo 123 de la Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local  <i>Constitución de la Corporación Municipal: Acuerdo Pleno 17-06-2023/E001</i>
	Alcalde	Conrado Escobar Lasheras	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Miguel Ángel Sáinz García	Partido Popular (PP)	
	Concejal	M <sup>a</sup> Celia Sanz Ezquerro	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Félix Fco. Iglesias Del Valle	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Patricia Sáinz Campo	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Javier Martínez Mancho	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Iñigo Alfredo López Araquistáin Oserín	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Laura Rivas Pérez	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Jesús López Alonso	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Ángel Andrés Royo	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Rosa María Fernández Saiz	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Laura Arrieta Pérez	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Laura Lázaro Trapero	Partido Popular (PP)	
	Concejal	Pablo José Hermoso de Mendoza González	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	
	Concejal	Esmeralda Elena Campos León	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	
	Concejal	Kilian Cruz Dunne	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	
	Concejal	María Madorrán Funes	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	
	Concejal	Luis Alonso Fernández	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	
	Concejal	María del Carmen Urquía Almazán	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	
	Concejal	Iván Reinares López	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	
	Concejal	Beatriz Nalda Ariza	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	
	Concejal	Álvaro Foncea Román	Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	
	Concejal	María Jiménez Alonso	VOX	
	Concejal	Patricia González Lacarra López	VOX	
	Concejal	Amaya Castro Sánchez	Mixto: Unidas Podemos-Izquierda Unida	
	Concejal	Rubén Antoñanzas Blanco	Mixto: Partido Riojano-España Vacuada	

	<b>DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	<b>Organización Político-Administrativa</b> <b>Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023</b> <b>parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de fechas 26/06/2023 y 31/10/2023</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>ALCALDE</b>	Conrado Escobar Lasheras	El Alcalde ostenta las competencias atribuidas en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. <i>Elección del Alcalde:</i> <i>Acuerdo Pleno 17-06-2023/E/002</i>
----------------	--------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>TENIENTES DE ALCALDE</b>	<table border="1"> <tr><td>Miguel Sáinz García, Primer Teniente de Alcalde</td></tr> <tr><td>Félix Francisco Iglesias del Valle, Segundo Teniente de Alcalde</td></tr> <tr><td>Leonor González Menora, Tercera Teniente de Alcalde</td></tr> <tr><td>Celia Sanz Ezquerro, Cuarta Teniente de Alcalde</td></tr> <tr><td>Patricia Sáinz Campo, Quinta Teniente de Alcalde</td></tr> <tr><td>Javier Martínez Mancho, Sexta Teniente de Alcalde</td></tr> <tr><td>Iñigo López Araquistain Oserín, Séptimo Teniente de Alcalde</td></tr> <tr><td>Ángel Andrés Royo, Octavo Teniente de Alcalde</td></tr> <tr><td>Laura Arrieta Pérez, Novena Teniente de Alcalde</td></tr> </table>	Miguel Sáinz García, Primer Teniente de Alcalde	Félix Francisco Iglesias del Valle, Segundo Teniente de Alcalde	Leonor González Menora, Tercera Teniente de Alcalde	Celia Sanz Ezquerro, Cuarta Teniente de Alcalde	Patricia Sáinz Campo, Quinta Teniente de Alcalde	Javier Martínez Mancho, Sexta Teniente de Alcalde	Iñigo López Araquistain Oserín, Séptimo Teniente de Alcalde	Ángel Andrés Royo, Octavo Teniente de Alcalde	Laura Arrieta Pérez, Novena Teniente de Alcalde	De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 7/1985, 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde podrá nombrar entre los concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local a los Tenientes de Alcalde, que le sustituirán, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. <i>Designación Tenientes de Alcalde: Resolución Alcaldía de fecha 19/06/2023</i>
Miguel Sáinz García, Primer Teniente de Alcalde											
Félix Francisco Iglesias del Valle, Segundo Teniente de Alcalde											
Leonor González Menora, Tercera Teniente de Alcalde											
Celia Sanz Ezquerro, Cuarta Teniente de Alcalde											
Patricia Sáinz Campo, Quinta Teniente de Alcalde											
Javier Martínez Mancho, Sexta Teniente de Alcalde											
Iñigo López Araquistain Oserín, Séptimo Teniente de Alcalde											
Ángel Andrés Royo, Octavo Teniente de Alcalde											
Laura Arrieta Pérez, Novena Teniente de Alcalde											

<b>JUNTA DE GOBIERNO LOCAL</b>	<table border="1"> <tr><td>Conrado Escobar Lasheras</td></tr> <tr><td>Miguel Sáinz García</td></tr> <tr><td>Félix Francisco Iglesias del Valle</td></tr> <tr><td>Celia Sanz Ezquerro</td></tr> <tr><td>Patricia Sáinz Campo</td></tr> <tr><td>Javier Martínez Mancho</td></tr> <tr><td>Iñigo López Araquistain Oserín</td></tr> <tr><td>Ángel Andrés Royo</td></tr> <tr><td>Laura Arrieta Pérez</td></tr> </table>	Conrado Escobar Lasheras	Miguel Sáinz García	Félix Francisco Iglesias del Valle	Celia Sanz Ezquerro	Patricia Sáinz Campo	Javier Martínez Mancho	Iñigo López Araquistain Oserín	Ángel Andrés Royo	Laura Arrieta Pérez	Presidente	La Junta de Gobierno Local es el órgano que, bajo la presidencia del Alcalde, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a éste corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que se señalan en el artículo 127 de la Ley 7/1985, 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Corresponde al Alcalde nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno, además del Alcalde. La Junta de Gobierno Local responde políticamente ante el Pleno de su gestión de forma solidaria, sin perjuicio de la responsabilidad directa de cada uno de sus miembros por su gestión. Ejercerán las competencias atribuidas en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. <i>Constitución Junta Gobierno Local: Acuerdo Junta Gobierno Local 19-06-2023/E/001</i> <i>Composición y funcionamiento Junta Gobierno Local: Resolución Alcaldía 19/06/2023</i>
Conrado Escobar Lasheras												
Miguel Sáinz García												
Félix Francisco Iglesias del Valle												
Celia Sanz Ezquerro												
Patricia Sáinz Campo												
Javier Martínez Mancho												
Iñigo López Araquistain Oserín												
Ángel Andrés Royo												
Laura Arrieta Pérez												

Se designa Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local a Celia Sanz Ezquerro; Secretario Suplente Primero al Concejal Félix Francisco Iglesias del Valle y Secretario Suplente Segundo a D. Javier Martínez Mancho, que sustituirán a la titular de esta Secretaría en los casos de ausencia, vacante o enfermedad en el orden establecido.



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

**Delegación de funciones de la Junta de Gobierno Local** :de conformidad con lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local entre otras atribuciones, la de delegar en los miembros de la misma alguna de las funciones que le son atribuidas por la precitada norma, por razones de eficacia y celeridad.

**DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EN EL ALCALDE**

(Junta de Gobierno Local 21-06-2023/O/032)

- a) Los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 40.000 €, IVA excluido, así como los proyectos de obras por el mismo importe.
- b) Los contratos de servicios y suministros cuyo valor estimado sea inferior a 15.000 €, IVA excluido
- c) Los restantes contratos no incluidos en los apartados a) y b), cuyo valor estimado sea inferior a 15.000 €, IVA excluido.
- d) El nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud, aprobación de planes de seguridad y trabajo, aprobación del plan de trabajo y de la aceptación del plan de gestión de residuos de los contratos de obras cualquiera que sea su importe.
- e) La concesión de cualquier tipo de licencia, salvo que la legislación sectorial la atribuya expresamente a otro órgano.
- f) Ejercer la potestad sancionadora salvo que por Ley esté atribuida a otro órgano.

**DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL EN CONCEJAL  
TITULAR DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA, INTERIOR Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA.**

(Junta de Gobierno Local 21-06-2023/O/031)

- a) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto municipal en asuntos de cuantía inferior a 15.000 €, IVA excluido
- b) La autorización, disposición o compromiso y el reconocimiento y liquidación de las obligaciones de cuantía inferior a 15.000 € IVA excluido
- c) Las concesiones de panteones, nichos y columbarios, su transmisión, expedición de duplicados de títulos, su reversión y demás actos de disposición sobre este tipo de concesiones.



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

**2.-Áreas de Gobierno:** de conformidad con lo establecido en el Título V, Capítulo I: Áreas de Gobierno y Estructura, artículos 68 a 73, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño en consonancia con el artículo 124.4.k) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuyen al Alcalde el establecimiento de la organización y estructura de la Administración Municipal, así como el número y ámbito de las Áreas de Gobierno, como elementos esenciales de la organización municipal. De conformidad con lo anterior, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2023 parcialmente modificada con fechas 26 de junio de 2023 y 31 de octubre de 2023, se establecen las siguientes Áreas de Gobierno:

Área de Gobierno	Titular	Sectores actividad		
<b>ÁREA DE PLENO, RELACIONES INSTITUCIONALES E INNOVACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Leonor González Menorca</b>	Secretaría General del Pleno		
		Comisión de Pleno		
		Coordinación de las Comisiones Informativas y de Control		
		Relaciones exteriores e institucionales		
		Innovación Pública: -Estrategia -Calidad -Protección de datos -Archivo		



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

Área de Gobierno	Titular	Sectores actividad		
ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	Miguel Sáinz García	Comercio: -Mercados		
		Turismo: -Campo de Golf -Centro de la Cultura del Rioja		
		Cultura: -Actividades culturales -Biblioteca Rafael Azcona -Casa de la Ciencias -Teatro Bretón -Gestión de espacios culturales -Cultural Rioja		
		Festejos		
		Deportes. Logroño Deporte		
		Ciudades Hermanadas		
		Emprendimiento		

Dentro del Área de Promoción de la Ciudad, se designa a:

- Rosa Fernández Sáinz, Concejala del Área Delegada de Cultura** a quien corresponderá la dirección de este sector de la actividad administrativa responsabilidad del Titular.
- **Laura Lázaro Trapero, Concejala del Área Delegada de Festejos**, a quién corresponderá la dirección de este sector de actividad administrativa responsabilidad del Titular, así como apoyo a la promoción de la ciudad.



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

Organización Político-Administrativa  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

Área de Gobierno	Titular	Sectores actividad		
ÁREA DE GOBERNANZA, IGUALDAD Y PORTAVOCÍA	Celia Sanz Ezquerro	Portavocía de la Junta de Gobierno Local.		
		Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.		
		Asesoría Jurídica		
		Personal		
		Consejo Social		
		Igualdad		
		Servicio 010		



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

Área de Gobierno	Titular	Sectores actividad		
<b>ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>Félix Francisco Iglesias del Valle</b>	Presupuestos		
		Fondos Europeos		
		Contratación y Patrimonio Municipal		
		Intervención		
		Tesorería y Gestión Tributaria		
		Tecnología y Comunicaciones -Administración electrónica -Smart City -Estadística -RECI		
		Cementerio		
		Policía Local		
		Extinción de Incendios y Salvamentos, Parque de Bomberos		
		Administrativos de Policía Local y Extinción de Incendios		
		Emergencias y Comunicaciones		
		Participación Ciudadana -Asociaciones -Distritos -Parque de Servicios -Consumo -OMIC		

Dentro del Área de Administración Pública, Interior y Participación Ciudadana, se designa a:





**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

-**Laura Rivas Pérez, Concejala del Área Delegada** a quien corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad de su titular: **Estadística, Consumo, Emergencias y Comunicaciones y Cementerio.**

Área de Gobierno	Titular	Sectores actividad		
<b>ÁREA DE URBANISMO, ESPACIO PÚBLICO Y CIUDAD CIRCULAR</b>	<b>Javier Martínez Mancho</b>	Urbanismo		
		Arquitectura		
		Arqueología		
		Casco Antiguo		
		Patrimonio Histórico		
		Espacio Público		
		Medio Ambiente		
		Movilidad		
		Parques y jardines		
		Ciudad Circular		
		Limpieza y recogida de basuras		
		Aguas y saneamiento		
		Energía		
		Agricultura		
		Caminos rurales		
Bienestar animal				

Dentro del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular, se designa a:

-**Iñigo López Araquistáin Oserín, Concejal del Área Delegado** a quién corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad del Titular: **Arquitectura, Arqueología, Casco Antiguo, Patrimonio Histórico.**



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

-**Ángel Andrés Royo, Concejal del Área Delegado**, a quién corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad de su Titular: **Energía, Ciudad Circular, Transporte Urbano, Tráfico.**

-**Jesús López Alonso, Concejal del Área Delegado** a quién corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad del Titular: **Medio Ambiente, Limpieza y recogida de basuras, Control del ruido, Parques y jardines, Aguas y Saneamiento, Bienestar Animal.**

Área de Gobierno	Titular	Sectores actividad		
ÁREA DE POLÍTICAS DE FAMILIA, SOCIALES Y DISCAPACIDAD	Patricia Sáinz Campo	Políticas Sociales		
		Vivienda		
		Infancia		
		Familia		
		Juventud		
		Educación		
		Intercambios escolares		
		Salud		
		Mayores		
		Discapacidad		
		Interculturalidad		
		Cooperación al Desarrollo		
Empleo				

Dentro del Área de Políticas de Familia, Sociales y Discapacidad, se designa a:

-**Laura Arrieta Pérez, Concejala del Área Delegada**, a quien corresponderá la dirección de los siguientes sectores de las actividades administrativas responsabilidad de su Titular: **Familia, Juventud, Educación y Salud.**



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

**3. Junta de Portavoces:** De conformidad con lo establecido en el Art. 31 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño la Junta de Portavoces quedará constituida por resolución del Presidente del Pleno, tan pronto como se hubiera formalizado la composición

JUNTA DE PORTAVOCES	Grupos Políticos	Portavoz	Portavoz adjunto	Corresponde a la Junta de Portavoces debatir el orden del día en las sesiones ordinarias del Pleno. En particular, le corresponden las siguientes funciones: -Determinar los asuntos incluidos en el orden del día sobre los que se va a entablar el debate. -Establecer el orden de intervención de los Grupos. -Fijar los tiempos en el debate. -Asistir al Presidente en la fijación del orden del día. Podrá ser tratada por la Junta de Portavoces, además, cualquier otra cuestión relacionada con el funcionamiento de las sesiones del Pleno. La Junta de Portavoces podrá aprobar declaraciones institucionales a iniciativa del Presidente, de uno o más grupos municipales. <i>Acuerdo Pleno 22-06-2023/U004 por el que se pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la Constitución de los Grupos Políticos y designación de portavoces en los mismos.</i>
	G.M. Popular	Miguel Sáinz García	Patricia Sáinz Campo Ángel Andrés Royo	
	G.M. Socialista	Pablo José Hermoso de Mendoza González	Iván Reinares López Beatriz Nalda Ariza	
	G.M VOX	María Jiménez Alonso	Patricia González Lacarra López	
	G.M. Mixto	Rubén Antoñanzas Blanco (Partido Riojano-España Vacía)	Amaya Castro Sánchez (Unidas Podemos-Izquierda Unida)	

**4.-Distritos:** el artículo 128 de la Ley 7/1985,2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local señala:

-Que los ayuntamientos deberán crear distritos, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y de gestión del municipio.



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

-Que corresponde al Pleno de la Corporación la creación de los distritos y su regulación, en los términos y con el alcance previsto en el artículo 123, así como determinar, en una norma de carácter orgánico, el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la corporación que deberán gestionarse por los distritos, en su conjunto.

-Que la presidencia del distrito corresponderá en todo caso a un concejal.

DISTRITO 1(NORTE) Presidente	Iñigo López Araquistáin Oserín
------------------------------	--------------------------------

DISTRITO 2 (CENTRO): Presidente	Ángel Andrés Royo
---------------------------------	-------------------

DISTRITO 3 (ESTE): Presidente	Jesús López Alonso
-------------------------------	--------------------

DISTRITO 4 (SUR): Presidente	Laura Arrieta Pérez
------------------------------	---------------------

DISTRITO 5 (OESTE): Presidente	Laura Lázaro Trapero
--------------------------------	----------------------

**5.- Comisiones Informativas:**

<b>COMISIÓN PERMANENTE DE POLÍTICA LOCAL</b>	Grupo Popular	<b>Titulares:</b> M <sup>a</sup> Leonor González Menorca Miguel Ángel Sainz García M <sup>a</sup> Celia Sanz Ezquerro Félix Fco. Iglesias Del Valle Patricia Sáinz Campo Javier Martínez Mancho Iñigo Alfredo López Araquistain Oserín	<b>Suplentes:</b> Ángel Andrés Royo Laura Arrieta Pérez Laura Lázaro Trapero Rosa María Fernández Saiz Laura Rivas Pérez Jesús López Alonso	Funciones atribuidas por el art. 122.4 de la LBRL: -El estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. -El seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que,
--------------------------------------------------	---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

	Grupo Socialista	<i>Titulares:</i> Pablo José Hermoso de Mendoza González Iván Reinares López Esmeralda Elena Campos León Luis Alonso Fernández	<i>Suplentes:</i> M <sup>a</sup> Carmen Urquía Almazán Beatriz Nalda Ariza María Marrodán Funes Alvaro Foncea Román	con carácter general, le corresponde al Pleno. -Aquellas que el Pleno les delegue, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.
	Grupo Vox	<i>Titular:</i> María Jiménez Alonso	<i>Suplente:</i> Patricia González Lacarra López	
	Grupo Mixto	<i>Titular:</i> Amaya Castro Sánchez	<i>Suplente:</i> Rubén Antoñanzas Blanco	
	Secretario	Ángel Medina Martínez, Secretario General del Pleno		

<b>COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, ESPACIO PÚBLICO Y CIUDAD CIRCULAR</b> (Se quincenalmente los martes 1º y 3º de mes, a las 13.00 horas)	Grupo Popular	<i>Titulares:</i> Javier Martínez Mancho Ángel Andrés Royo Iñigo López Araquistain Oserín Jesús López Alonso Laura Rivas Pérez Miguel Ángel Sainz García	<i>Suplentes:</i> M <sup>a</sup> Celia Sanz Ezquerro Patricia Sainz Campo Laura Arrieta Pérez Laura Lázaro Trapero Félix Fco. Iglesias Del Valle Rosa María Fernández Saiz	-Urbanismo -Arquitectura -Arqueología -Casco Antiguo -Patrimonio Histórico -Espacio Público -Medio Ambiente -Movilidad -Parques y Jardines -Ciudad Circular -Limpieza -Recogida de Basuras -Aguas y Saneamiento -Energía -Agricultura -Camino Rurales -Bienestar Animal
	Grupo Socialista	<i>Titulares:</i> Álvaro Foncea Román Beatriz Nalda Ariza Iván Reinares López Kilian Cruz Dunne	<i>Suplentes:</i> María Madorrán Funes Esmeralda Elena Campos León Luis Alonso Fernández M <sup>a</sup> Carmen Urquía Almazán	
	Grupo Vox	<i>Titular:</i> María Jiménez Alonso	<i>Suplente:</i> Patricia González Lacarra López	
	Grupo Mixto	<i>Titular:</i> Rubén Antoñanzas Blanco	<i>Suplente:</i> Amaya Castro Sánchez	



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

	Secretaría	Ágata Ariane López Santana	
	Coordinación	Ángel Medina Martínez, Secretario General del Pleno	

<b>COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN</b> <i>(Se quincenalmente los martes 2º y 4º de mes, a las 13.00 horas)</i>	Grupo Popular	<i>Titulares:</i> Félix Fco. Iglesias del Valle Laura Rivas Pérez Javier Martínez Mancho Iñigo López Araquistain Oserín Jesús López Alonso Miguel Ángel Sainz García Mª Celia Sanz Ezquerro	<i>Suplentes:</i> Leonor González Menorca Patricia Sainz Campo Laura Arrieta Pérez Laura Lázaro Trapero Ángel Andrés Royo Rosa María Fernández Saiz	-Presupuestos -Fondos Europeos -Contratación -Patrimonio Municipal -Tecnología y Comunicaciones -Cementerio -Policía Local -Extinción de Incendios y Salvamento -Emergencias y Comunicaciones -Participación Ciudadana -Archivo
	Grupo Socialista	<i>Titulares:</i> Luis Alonso Fernández Esmeralda Elena Campos León Mª Carmen Urquía Almazán María Marrodán Funes	<i>Suplentes:</i> Kilian Cruz Dunne Beatriz Nalda Ariza Álvaro Foncea Román Iván Reinares López	
	Grupo Vox	<i>Titular:</i> María Jiménez Alonso	<i>Suplente:</i> Patricia González Lacarra López	
	Grupo Mixto	<i>Titular:</i> Amaya Castro Sánchez	<i>Suplente:</i> Rubén Antoñanzas Blanco	
	Secretaría	Cristina Fauste León		
	Coordinación	Ángel Medina Martínez, Secretario General del Pleno		



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

<b>COMISIÓN INFORMATIVA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y EMPRENDIMIENTO</b> <i>(Se quincenalmente los miércoles 1º y 3º de mes, a las 13.00 horas)</i>	Grupo Popular	<b>Titulares:</b> Miguel Ángel Sainz García Laura Arrieta Pérez Rosa María Fernández Saiz Laura Lázaro Trapero Iñigo López Araquistain Oserín Patricia Sainz Campo Leonor González Menorca	<b>Suplentes:</b> Félix Fco. Iglesias del Valle Mª Celia Sanz Ezquerro Javier Martínez Mancho Jesús López Alonso Ángel Andrés Royo Laura Rivas Pérez	-Comercio -Turismo -Cultura -Festejos -Deporte -Emprendimiento
	Grupo Socialista	<b>Titulares:</b> Luis Alonso Fernández Esmeralda Elena Campos León Mª Carmen Urquía Almazán María Marrodán Funes	<b>Suplentes:</b> Kilian Cruz Dunne Beatriz Nalda Ariza Álvaro Foncea Román Iván Reinares López	
	Grupo Vox	<b>Titular:</b> Patricia González Lacarra López	<b>Suplente:</b> María Jiménez Alonso	
	Grupo Mixto	<b>Titular:</b> Rubén Antoñanzas Blanco	<b>Suplente:</b> Amaya Castro Sánchez	
	Secretaría	Yune Zaitegui García		
Coordinación	Ángel Medina Martínez, Secretario General del Pleno			

<b>COMISIÓN INFORMATIVA DE POLÍTICA DE FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD</b> <i>(Se quincenalmente los miércoles 2º y 4º de mes, a las 13.00 horas)</i>	Grupo Popular	<b>Titulares:</b> Patricia Sainz Campo Laura Arrieta Pérez Mª Celia Sanz Ezquerro Leonor González Menorca Félix Fco. Iglesias del Valle Rosa María Fernández Saiz Laura Lázaro Trapero	<b>Suplentes:</b> Javier Martínez Mancho Miguel Ángel Sainz García Jesús López Alonso Iñigo López Araquistain Oserín Ángel Andrés Royo Laura Rivas Pérez	-Políticas Sociales -Vivienda -Infancia -Familia -Igualdad -Juventud -Educación -Intercambios escolares
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**DIRECCIÓN GENERAL TRANSPARENCIA, ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Organización Político-Administrativa**  
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023  
parcialmente modificada por Resolución Alcaldía de  
fechas 26/06/2023 y 31/10/2023

				-Salud -Mayores -Discapacidad -Interculturalidad -Cooperación al Desarrollo -Empleo
	Grupo Socialista	<i>Titulares:</i> Álvaro Foncea Román Beatriz Nalda Ariz Iván Reinares López Kilian Cruz Dunne	<i>Suplentes:</i> María Marrodán Funes Esmeralda Elena Campos León Luis Alonso Fernández María Carmen Urquía Almazán	
	Grupo Vox	<i>Titular:</i> Patricia González Lacarra López	<i>Suplente:</i> María Jiménez alonso	
	Grupo Mixto	<i>Titular:</i> Amaya Castro Sánchez	<i>Suplente:</i> Rubén Antoñanzas Blanco	
	Secretario	Jesús Esteban López		
	Coordinación	Ángel Medina Martínez, Secretario General del Pleno		